

FECHA, 12-12-2013.-

ACUERDO N° 293

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 DE FECHA 12-12-2013 HA ADOPTADO EL
ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por mayoría absoluta de los presentes se aprueba Plan de Desarrollo Comunal
(PLADECO), período 2014- 2017.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	NO APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUÍN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



Nancy Farfán Riveros
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Dirección Salud Municipal
- Dirección Educación Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- Dirección de Control
- Secretaría de Actas. ✓ /

NFR/mgac.-